no acosan los moços vagamundos

me honrro no sea osado de tener en mi casa mi moço mi onbre vagamundo
en su mesonsmas de tres dias y dentro en estos sea obligado
de lo notificar a Juan de oro pesa y que el tenga cargo de
bu[illegible] el año [illegible] y lo que [illegible] y lo conserve con el
gano para que bina con el y lleve por razon de su trabajo
cinco mrs del moço y cinco del año con que en se concertare

libro

Que mandaron librar a Juan hurtado mas mil e dozientos e setenta
e cinco mrs que el [illegible] del salario que [illegible] de [illegible]
de la yda que fue a hoyuela a presentar el bu[illegible] para
la provança [illegible] en el pleyto de hanavilla por
[illegible] de [illegible] segund paresce por la cuenta
[illegible] los contadores

tres pasaçion

dha renta

dha sisa

a fran.co [illegible]

[illegible] veynte e tres dias del dho mes de julio de noventa e
seys años se [illegible] por quanto la renta de la sisa
e libras de la [illegible] e del pesado e otras cosas anexas
[illegible] fueron rematadas en Juan de torres [illegible] de esta cibdad
estando presente el señor [illegible] de
[illegible] como procurador de la cibdad [illegible] e [illegible] a cento
e setenta y seys mil e mrs contra [illegible] mil e mrs que el dho Juan de
torres gano de [illegible] e [illegible] posturas que hizo
[illegible] mil e mrs [illegible] mismo gano de [illegible] fran.co [illegible]
de otra postura que hizo lo que les fue obligado por la cibdad de
mancia que [illegible] de [illegible] a la [illegible] cibdad a cento e setenta e
dos mil e mrs por esta razon el dho Juan de torres por
virtud del dho remate de [illegible] de fran.co de [illegible] uno
mayordomo del dho [illegible] que presentes estava e dixo que
fazia e hizo [illegible] de la dha renta
[illegible] de los años pasados [illegible] el dho Juan
de torres [illegible] a fran.co [illegible] de esta cibdad
[illegible] e dio por su
fiador [illegible] uno con el de [illegible] a martin [illegible]
de esta cibdad los quales se obligaron e de dar e pagar
a los señores [illegible] de esta cibdad [illegible] el dho fran.co
de [illegible] uno e su nobre [illegible] mayordomo los dhos a cento e